

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**24050** RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Telefonista, contratados laborales, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 2223/1984, se convoca concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Telefonista, contratados laborales, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las bases de convocatoria se hallarán expuestas en los Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y tabloneros de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las solicitudes para poder concursar serán facilitadas en los lugares ya mencionados. El plazo de presentación de las mismas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal calificador será la Comisión de plantilla y puestos de trabajo según establece el Convenio Colectivo actualmente vigente en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 15 de octubre de 1987.—El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24051** ORDEN de 19 de octubre de 1987 por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir diversas vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio), y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la

provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los funcionarios del Cuerpo Administrativo de los Tribunales tendrán preferencia para cubrir la vacante de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de Trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42, 3.º, 49, c); 51, 6.º, y 8.º, y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente deberá expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de octubre de 1987.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## ANEXO

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Tribunal Supremo	Madrid	5	Sala Segunda (dos plazas). Sala Cuarta (una plaza). Sala Sexta (una plaza). Gabinete Técnico (una plaza).
Audiencia Nacional	Madrid	1	Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (una plaza).
Fiscalía de la Audiencia Territorial	Madrid	2	Fiscalía (dos plazas).
Fiscalía de la Audiencia Territorial	Sevilla	1	Fiscalía (una plaza).
Fiscalía de la Audiencia Territorial	Valencia	1	Fiscalía (una plaza).
Fiscalía de la Audiencia Provincial	Córdoba	1	Fiscalía (una plaza).
Audiencia Territorial	Burgos	1	Sala de lo Contencioso-Administrativo.
Audiencia Territorial	Cáceres	1	Sala de lo Civil.
Audiencia Territorial	Granada	3	Sala Penal (Audiencia Provincial, tres plazas).